

# **ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y LOS PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

**Sebastià Verger Gelabert**  
**Universitat de las Islas Baleares**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Una de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son los programas de diversificación curricular, los cuales constituyen un recurso para una parte del alumnado que no ha conseguido hallar respuesta a sus necesidades educativas especiales. En nuestro sistema educativo, estos programas se introducen con la LOGSE, concretamente en su artículo 23.1:

En la definición de las enseñanzas mínimas se fijarán las condiciones en que, para determinados alumnos mayores de dieciséis años, previa su oportuna evaluación, puedan establecerse diversificaciones del currículo en los centros ordinarios. En este supuesto, los objetivos de esta etapa se alcanzarán con una metodología específica, a través de contenidos e incluso de áreas diferentes a las establecidas con carácter general.

De esta forma, desde el curriculum se contribuye en la comprensividad a partir de la adaptación de éste a las características i necesidades del alumnado, permitiendo, al mismo tiempo, la aplicación de recursos en la progresiva concreción del proyecto educativo de cada centro, de forma que se vaya ajustando a las peculiaridades de sus destinatarios. Según Bautista-Vallejo (1998), es, precisamente, el carácter flexible del currículum el que posibilita la realización de los programas de diversificación curricular.

En líneas generales, las características básicas que definen los programas de diversificación pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- Son el último recurso existente en el ámbito de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad.
- Están adaptados a las necesidades y características generales del alumnado.
- Requieren una individualización de currículum.
- Pretenden mantener un equilibrio entre los contenidos, las capacidades y los ámbitos de conocimiento definidos para toda la etapa.
- Han de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes en el proceso de

enseñanza y aprendizaje, es decir, han de ser de utilidad para la vida real y para la construcción de nuevos conocimientos.

- Realizan un intenso seguimiento y apoyo individual que se convierte en un elemento clave para la consecución del éxito por parte de cada sujeto.

Al mismo tiempo, Sebastián y otros (1996), destacan una serie de elementos propios de los programas de diversificación a través de los cuales se pretende asegurar la máxima comprensividad:

- Un currículum adaptado que mantiene en un bloque común muchas de las áreas de la etapa.
- Una metodología basada a partir de agrupamientos flexibles con la intención de responder a las necesidades individuales.
- Unos aprendizajes lo más significativos y funcionales posible, ya que van dirigidos a unos alumnos con anteriores experiencias de fracaso académico.

Uno de los elementos más destacables de los programas es el reducido número de alumnos, el cual en ningún caso será superior a quince para cada grupo, aunque no ha de olvidarse que siempre se realizarán algunas áreas conjuntamente con los grupos de referencia de ESO.

Los destinatarios de la diversificación curricular han de ser mayores de dieciséis años, no haber conseguido superar los objetivos generales de la etapa, ni es previsible que puedan superarlos a través de las medidas ya establecidas. En todos los casos, se accederá al programa de forma totalmente voluntaria, por consiguiente, los estudiantes presentarán la suficiente motivación e interés por conseguir la correspondiente titulación en educación secundaria, para ello, en función de la edad e historia escolar, dispondrán de uno o dos cursos académicos.

## **2. ACCESO Y EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

Para acceder al programa es necesaria la realización de un proceso de selección mediante el cual se ha de demostrar que será beneficioso para el alumno y que es el único camino posible para conseguir los objetivos de la ESO (García Nadal e Illán Romeu, 1998).

El MEC (1995), indica una serie de prescripciones referentes al acceso a los programas de diversificación, que pueden resumirse de la siguiente manera:

- El alumnado ha de adaptarse al perfil previsto en la normativa correspondiente, tanto a nivel de criterios correspondientes, su historia escolar y su perfil psicopedagógico.

- La evaluación psicopedagógica ha de proporcionar los suficientes elementos que permiten al equipo educativo concretar la oferta que mejor se ajusta a las necesidades del alumnado y, al mismo tiempo, diseñar los tipos de ayudas que precise durante su escolarización. De este modo, se centrará en las condiciones en que se lleva a cabo la escolarización, la interrelación entre las características individuales y los procesos de enseñanza-aprendizaje, tal como señalan Montón Sales y Redó Dalmau (1996, 298) "...debe tener como objetivo colaborar con los equipos docentes en la mejora de la calidad de la educación y en conseguir que ésta sea accesible a todos los alumnos".
- La evaluación psicopedagógica ha de entenderse en el contexto de la evaluación continua que llevan a cabo los equipos educativos. Además, para decidir que alumnos se incorporarán al programa, se realizará, en el departamento de orientación, una evaluación psicopedagógica que contemple:
  - El análisis de la respuesta educativa a nivel institucional
  - El análisis de la respuesta educativa a nivel del aula
  - El análisis de la respuesta del aprendizaje del alumno
  - El análisis de la situación familiar, social y de los grupos de iguales
- El referente esencial de la evaluación psicopedagógica será siempre el conjunto de objetivos generales de la etapa y los de cada área, siendo su finalidad determinar el nivel de competencia curricular conseguida y valorar la capacidad de aprendizaje.

Aunque el protagonismo de este proceso sea asumida por el departamento de orientación, se trata de una responsabilidad compartida con todo el profesorado que ha trabajado con el alumno durante el último curso.

Galvé y otros (1996) exponen una serie de premisas que sirven de referente para que los centros clarifiquen al máximo los criterios que regirán el proceso de selección:

- En ningún caso, el programa de diversificación curricular es un cajón de sastre en donde se envían los alumnos con un elevado número de asignaturas suspendidas aquellos que presentan mayores problemáticas.
- Se han de mantener expectativas razonables de éxito y, por tanto, poder conseguir la titulación correspondiente a la secundaria obligatoria.
- Los programas son una medida excepcional, por tanto han de existir con anterioridad.

Las condiciones en que se realice el proceso de selección y la información

obtenida a través de a evaluación psicopedagógica serán los puntos determinantes para la realización de un correcto programa individualizado de diversificación curricular.

### **3. EL PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

La normativa que regula los programas, concretamente el artículo 10 de la Resolución del 12 de abril de 1996, prescribe que se adaptará el currículum a las características del alumnado, elaborándose un programa individualizado, del cual será responsable el departamento de orientación, en el cual aparecerán fundamentalmente, los siguientes apartados:

- Las materias optativas más adecuadas a las características de los alumnos.
- Las adaptaciones de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas específicas en función de las características y necesidades del alumno.
- Las estrategias de enseñanza más adecuadas a su estilo de aprendizaje.
- La duración prevista, en este caso uno o dos cursos.

La realización de diversificaciones curriculares implica, necesariamente, la individualización de muchos aspectos de currículum y para ello se utilizará el programa base como referencia didáctica, organizativa y metodológica.

El Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el cual se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 26/06/91), ya señala que:

El programa de diversificación para cada alumno deberá incluir una clara especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación personalizados en el marco de lo establecido por las Administraciones Educativas (Art. 13.3).

La individualización del programa es la inevitable consecuencia de la lógica que conduce a la realización de la diversificación curricular, entendiendo, en este sentido, que es la última medida existente, no únicamente para la obtención de la titulación en Educación Secundaria, sino también, para conseguir que el currículum se adapte a las características y singularidades de cada estudiante.

La elaboración del programa individualizado sigue un camino paralelo a la propia selección del alumnado. En primer lugar, la propuesta del equipo educativo proporciona una primera información que se confirmará, y en algunos casos ampliará, con la evaluación psicopedagógica que realizará el orientador. En este proceso se darán a conocer las razones que justifican la necesidad de entrar en el programa y se dispondrá

de información referente a la evolución seguida por el alumno a nivel escolar aquellos aspectos que lo puedan condicionar.

De este modo, la información que se pueda ofrecer desde el departamento de orientación deberá ayudar a favorecer las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje que plantea para cada alumno (Muzás y otros, 1995). Esta información se referirá principalmente a:

- Intereses y expectativas
- Competencia curricular
- Estilo de aprendizaje
- Condiciones personales y sociales

Conocer estos aspectos de cada uno de los estudiantes ha de servir para entrar en lo que algunos autores llaman *fase de reflexión inicial* (Galvé y otros, 1996), con lo cual se permite determinar que aspectos del programa facilitarán, con las pertinentes adaptaciones, atender a sus características.

A partir de esta reflexión inicial, se podrá especificar, como ya se ha comentado en líneas anteriores, para cada alumno: las áreas que cursará, las posibles adaptaciones curriculares, las materias optativas más adecuadas y los trazos generales de acción tutorial y orientación académico-profesional.

#### 4. LA DISTANCIA ENTRE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA

Resulta muy interesante contrastar los planteamientos teóricos y las indicaciones expuestas en la normativa correspondiente con la traducción que se lleva a cabo en el desarrollo de la práctica de los programas de diversificación curricular en los centros de secundaria.

Durante los cursos 1998/99 y 1999/00 tuve la oportunidad de recoger información y valoraciones de los alumnos y los profesionales relacionados con los programas de diversificación en los centros de las Islas Baleares. Este procedimiento se realizó, por una parte, mediante un estudio de caso y, por otra, con un cuestionario dirigido a todos los alumnos, profesores de ámbito, orientadores y jefes de estudio que de una forma u otra estaban implicados con los señalados programas. Del análisis de los datos obtenidos destacaría que:

- Los criterios de selección para acceder a los programas se ajustan, en general, a las indicaciones de la normativa, aunque de forma generalizada se producen dos situaciones que, además de alejarse de las prescripciones oficiales, puede tener repercusiones importantes. Se trata de la tendencia a valorar el interés y el buen comportamiento del alumno como un criterio favorecedor, siendo, al mismo tiempo, un elemento negativo, que dificult-

tará la entrada en el programa, el hecho de presentar problemas de disciplina.

La adopción de estos nuevos criterios, repercute negativamente en los principios que regulan los programas de diversificación. Por una parte, priorizar al alumnado que tiene un mejor comportamiento frente a los que presentan problemas de disciplina provoca, por una parte, que los agrupamientos de diversificación sean más homogéneos en relación a las características comportamentales del alumnado, y por otra, que se olvide la circunstancia que, en muchas de las situaciones conflictivas, provocadas por problemas en el comportamiento, se deben a la falta de conexión entre las propuestas del profesorado y los verdaderos intereses de los estudiantes. Esta última situación, precisamente, podría cambiarse con la entrada de algunos de estos estudiantes en los programas de diversificación curricular.

Esta situación, no hace más que dar la razón a Gimeno Sacristán (2000), cuando apunta que el funcionamiento de las escuelas y los métodos pedagógicos tienden a excluir aquellos que se alejan de la norma, dicho en sus palabras:

Supone negar a los su-jetos fracasados la bondad de la escolaridad por otras vías, culpabilizándoles de no dar de sí lo que se les exige, hasta el punto de que algunos consideran que sería mejor para ellos apartarlos del sistema (así no habría excluidos ni agentes que tienen que excluir). La escuela legítima, por la vía de la apreciación del mérito personal de los alumnos, las diferencias y desigualdades entre sujetos, transformándolas en un escalonamiento de los logros escolares (Gimeno Sacristán, 2000, 76).

- En relación a los criterios de acceso al programa, también destaca que una parte de los docentes considera que se excluyen alumnos que se podrían beneficiar. En este sentido, la mayoría se muestra partidaria de extender el programa de diversificación al primer ciclo de ESO, hecho que, a mi entender, supondría entrar en un terreno algo peligroso.

De todas formas, los resultados conseguidos con las selecciones de alumnado realizadas hasta el momento se valoran satisfactoriamente y, de forma unánime, el profesorado opina que para los alumnos escogidos, la diversificación curricular es la mejor vía para conseguir los objetivos de la etapa.

- La evaluación psicopedagógica es entendida como una responsabilidad del orientador de cada centro. En general, se considera que dicha evaluación proporciona una información que facilita el trabajo de los docentes en relación a la adaptación de la respuesta educativa a las características indi-

viduales del cada uno de los alumnos, aunque contradictoriamente, no se considera que sea un elemento esencial en el proceso de selección.

En este sentido, los orientadores piensan que una de las finalidades de la evaluación psicopedagógica es determinar el nivel de competencia curricular del alumnado. Por este motivo, utilizan como referente los objetivos de la etapa y, para su realización, contemplan aspectos relacionados con la respuesta educativa que ha recibido el alumno en el aula durante los últimos cursos escolares, así como su situación familiar y social.

De todas formas, no se ha de olvidar que la evaluación psicopedagógica no se ha de limitar, únicamente, a servir de criterio en la selección. Siguiendo Solé (1998), la realización de evaluaciones psicopedagógicas tiene sentido en el contexto de elaborar y compartir la información como única estrategia en la toma de decisiones consensuadas, las cuales repercutirán en beneficio del alumno. En esta línea se determinarán las funciones de los docentes y del psicopedagogo y sus consecuencias se traducirán en la práctica, tal como resume Solé (1998, 210):

...aunque la intervención optimizadora sobre el alumno y el contexto en que se encuentra requiere que exista una representación compartida entre todos los implicados, en la construcción de esa representación el psicopedagogo deberá aportar no sólo datos o descripciones, sino elaboraciones, interpretaciones y propuestas que serán negociadas en el diálogo y que permitirán adoptar un conjunto de decisiones cuya traducción son acuerdos de intervención.

- Finalmente, cabe señalar que en algunos casos la evaluación psicopedagógica no se realizaba durante el proceso de selección, hecho, que además de no cumplir con las prescripciones oficiales, se reflejaba en las dificultades para la elaboración de los programas individuales, e incluso la ausencia de éstos. De hecho, se detectó que únicamente en un 25% de los casos se realizaba, realmente, el programa individualizado.

Sin olvidar las contradicciones que generan los programas de diversificación curricular en el contexto de la atención a la diversidad y a pesar de los aspectos positivos y negativos de su aplicación en los centros, es destacable la unánime valoración positiva que merece por parte de los implicados, tanto por parte del alumnado como por los propios profesionales. Circunstancia que invita a continuar su análisis, teniendo siempre presente la advertencia de Blanco (1995, 22):

La atención a la diversidad requiere un delicado equilibrio y un exquisito cuidado para no traspasar la línea que separa de la generación, o asunción, de desigualdades. Y requiere, sobre todo, tener absolutamente claro que la lógica que debe guiar nuestras actuaciones no es la de la homogeneidad sino de la diversidad.

## REFERENCIAS

- Bautista-Vallejo, J. M. (1998). Formas de atención a la diversidad: Cómo lo hacemos. *Comunidad Educativa*, 247, 18-20.
- Blanco, N. (1995). La enseñanza secundaria obligatoria en una sociedad democrática. A Juan Fernández Sierra (Coord.). *El trabajo docente y psicopedagógico en la educación secundaria*, (pp. 17-42). Málaga: Aljibe.
- Galvé J. L., Ayala C. L., Cabrera J., Sebastián E. (1996). *Programas de diversificación curricular. De la teoría a la práctica. Vol. II, Bases para el desarrollo de programas*. Madrid: CEPE.
- García Nadal, R. e Illán Romeu, N. (1998). Los Programas de Diversificación Curricular. A P. Arnaiz. *Bases Pedagógicas de la Educación Especial*, (pp. 119-131). Murcia: ICE/DM.
- Gimeno Sacristán, J. (2000). *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*. Madrid: Morata.
- M.E.C. (1995). *Los programas de diversificación*. Madrid: MEC.
- Montón Sales, M<sup>a</sup>. J. y Redó Dalmau, M. (1996). La evaluación psicopedagógica: fases, procedimientos y utilización. A C. Monereo y I. Solé (Coords.), *El asesoramiento psicopedagógico: una perspectiva profesional y constructivista*, (pp. 285-298). Madrid: Alianza.
- Muzás, Ma. D., Blanchard, M., Jiménez, A. y Melgar, J. C. (1995). *Diseño de diversificación curricular en secundaria*. Madrid: Narcea.
- Sebastián E., Galvé J. L., Cabrera J., Ayala C. L., (1996). *Programas de diversificación curricular. De la teoría a la práctica. Vol. I, Fundamentación Teórica*. Madrid: CEPE.
- Solé, I. (1998). *Orientación educativa e intervención psicopedagógica*. Barcelona: ICE-Horsori.